

16

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,317—MONTEVIDEO LUNES 13 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No 33 : —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sollanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun. S. Gumesindo Pr.

Sol sale á las 4 57, se pone á las 7 4 m.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Enero.

Menguante, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

Nueva, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

Llena, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

Menguante, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

Consejo de Higiene Pública.

EL dia 8 del corriente el Dr. D. Teodoro M. de Vilardevó profesor de Medicina y cirujía, se presentó al acto provatorio, segun el aviso anterior, y mostrando habilidad y vastos conocimientos, quedó por unanimidad incorporado al cuerpo facultativo y autorizado para egercer libremente ambas facultades: lo que se avisa al público. Montevideo 8 de Enero de 1834.

Luis Chouciño.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy en la casa central de Policía, la rifa del relox con cadena y sellos de oro, y el caballo Chileno ; y ha tocado en suerte el primero al No. 543, el segundo al 453. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Enero 7 de 1834.

LAMAS.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo Diciembre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 5. ° de la Independencia Oriental.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay instruido por el infrascripto Ministro interino de Relaciones Exteriores de los designios loables y beneficos que ocupan al Gobierno de Buenos Aires con respecto á la seguridad de la navegacion del Rio de la Plata y de los medios que á este fin se propone adoptar por sí mismo, balizando los Bancos Ortiz y Chico y en comunidad con esta República colocando una barca de luz al Este del mundo, como á seis millas del Banco Ingles.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay no solo ha experimentado los sentimientos de que era imposible presindir en este caso, y de que él mismo cree haber dado pruebas anticipadas sosteniendo á su costa una luz en la Isla de Flores, decretando como acaba de hacerlo, el establecimiento de otras dos mas inmediatas al Puerto de Maldonado, y promoviendo el valizamiento del Uruguay, en circunstancias nada favorables para su Erario; sino que ha mirado como un presagio de acuerdos mas importantes aquel con que ambos Gobiernos se han movido por esta vez hacia objetos de tan singular analogía.

Asi que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay no ha trepidado en autorizar al infrascripto para elegir y proponerle una persona que impuesta de aquellos compromisos y de lo que ellos mismos puedan auxiliar al proyectado establecimiento de una luz flotante á 6 millas del Banco Ingles: estipule lo conveniente á la mas pronta ejecucion sobre las bases propuestas ú otras que puedan sobtituirlas.

Y habiendo recaido esta eleccion en el Sr. Camarista miembro del Senado de la República Oriental del Uruguay Dr. D. Joaquin Campana el infrascripto tiene el honor de recomendar su persona á V. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires y pedirle que haciendo presente á S. E. el Gobernador de la Provincia los fines de su mision segun por el mismo, le serán expuestos, asegurandole que S. E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay nada desea con tanto ardor como ver establecidas relaciones por las cuales. ambas Repúblicas puedan en adelante obrar de consumo en todo lo concerniente al interes comun de la navegacion de los Rios, ó al progreso de su comercio con las naciones amigas.

El infrascripto despues de cumplir con las órdenes de su Gobierno tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires con distinguida consideracion.

LUCAS JOSE OBES.

Buenos Ayres Enero 8 de 1834.
Año 25 de la Livertad y 19 de la Independencia.

A. S. E. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido y presentado al conocimiento del Gobierno la apreciable nota en la cual el Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento en el Estado Oriental del Uruguay le participa que de acuerdo con los deseos de este gobierno espresados en nota de 6 de Diciembre último sobre el establecimiento de una luz flotante á 6 millas del Banco Ingles ha nombrado al Sr. Camarista miembro del Senado de esa Republica Dr. D. Joaquin Campana, para que estipule lo conveniente á su mas pronta ejecucion sobre las bases propuestas ú otras que puedan substituirlas.

S. E. se ha complacido al instruirse de los generosos sentimientos del Exmo. Gobierno del Estado Oriental del Uruguay y ha ordenado al que subscribe, participe al Sr. Ministro á quien se dirije, que se entenderá desde luego con el Sr. Camarista nombrado sobre los objetos de su honrosa mision, y que por su parte no omitirá medio alguno que pueda conducir á la prosperidad comun de ambas Repúblicas, como que igualmente se empeñará en mantener estrechas las relaciones amistosas y fraternales que deben existir entre Gobiernos vecinos y amigos á quienes ligan vinculos de gloria, y un interès reciproco por su Independencia y Libertad.

El infrascripto aprovecha con satisfaccion esta oportunidad para reiterar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en el Estado Oriental del Uruguay las seguridades de su mas perfecta y distinguida consideracion.

Tomas Guido



MONTEVIDEO.

SABADO 11 DE ENERO DE 1834.

Insertamos el articulo comunicado por el *Cristiano Viejo*, á pesar de sus rancias ideas, para que opiniones tan luminosas no tengan la desgracia de quedar en tinieblas. Ardua tarea seria por cierto catequizarle, aunque escribiesemos mas que el Tostedo y por otra parte nos falta el zelo apostolico que requiriria tamaña empresa. En cambio estamos dotados de una tolerancia á toda prueba; pero estrañamos que no haya hecho tambien una mencion honorifica de las hogueras del *Santo Oficio* y de sus vastos é inextricables Edificios: fruto del sistema que defiende: tal vez haria mas carrera nuestro corresponsal halla donde andan los partidarios del Infante D. Carlos de España y del Infante D. Miguel de Portugal; los cuales, segun dicen las Gazetas, gritan con entusiasmo *Viva el Rey y la Inquisicion* ! porque entre nosotros creemos que sus ideas han de tener ya poquisimos sectarios.

Se nos ha remitido el siguiente artículo de carta dirijido á la Comision Topografica por un Agrimensor de Número.

"Hice estos dias pasados una mensurita en las Puntas del arroyo Malo, en que se echó á perder enteramente la aguja del Teodolite, tan de repente que de veinte y tantas oscilaciones que tuvo quedó de repente inmovil. El terreno era enteramente pedregoso, y debo atribuir este acontecimiento al magneto natural que debe haber en la tierra, ó lo que llaman generalmente aquí, Piedra Iman. La punta del Norte se clavó acia abajo, y quedó inmovil; toqué el resorte á fin de hacer jugar la aguja, é inmediatamente con la mayor velocidad se dió vuelta, y la punta del Norte quedó clavada acia el Polo del Sur. El parage donde me sucedió esto, se llama la *Piedra Sola*: con mucho trabajo pude hacer la mensura, porque tenia que ocurrir á otros arbitrios."

MANIFIESTO DE LA REYNA DE ESPAÑA.

Agoviada del mas profundo pesar por la repentina pérdida de mi augusto Esposo y Soberano, solo una obligacion sagrada que debe hacer enmudecer todos los sentimientos del corazon, puede conducirme á romper el silencio que me impone la gravedad de mi dolor y la calamidad que tan cruelmente me ha aflijido. La ansedad que siempre se deja sentir al principio de en nuevo reinado. se acrecienta todavia mas por la incertidumbre en que se està respecto de la administracion pública durante la menor edad de la Soberana: á fin de remover esa incertidumbre, y calmar la inquietud que produce en los espiritus, creo de mi deber proclamar francamente la marcha politica que seguiré constantemente en el gobierno que se me ha confiado, por la última voluntad del Rey mi augusto esposo, durante la menor edad de la Reina, mi querida y amada hija Da. Isabel.

La Religion y la Monarquia, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas y sostenidas por mi en todo su vigor y pureza. El pueblo español halla en su celo innato por el culto y la fé de sus padres, la garantía mas completa de que nadie que menosprecie los sagrados objetos de su creencia y de su adoracion, puede lisongearse con reinar en él. Mi corazon re regocija con la idea de fomentar y dirigir el celo de una nacion tan eminentemente católica, y con asegurarle que la religion pura que profesamos, su doctrina, sus templos, y sus ministros, serán los objetos especiales del afectuoso cuidado de mi gobierno.

Siento la mas viva satisfaccion por haber sido llamada para conservar intacto el depósito de la Real autoridad que se ha confiado á mis manos. Mantendré religiosamente en toda su fuerza las leyes fundamentales de la monarquia, sin permitir innovaciones peligrosas, por plausibles que sean en su origen, pues ya hemos espirementado con demasiada severidad sus funestas consecuencias. La forma mejor de gobierno para un pais, es aquella á que está acostumbrado. Un poder firme y fuerte, fundado en leyes antiguas, respetado por la costumbre y consagrado por los sucesos, es el medio mas eficaz para promover el bienestar del pueblo, el cual no puede lograrse, cuando aquella autoridad se halla debilitada, y las ideas de la nacion, sus habitos é instituciones están contrariadas, frustrandose los intereses existentes con el objeto de satisfacer nuevas aspiraciones y nuevas exigencias, escitando las pasiones populares, introduciendo la discordia entre los particulares y sumergiendo la sociedad en el desorden. Transmitiré el cetro á las manos de la Reina, á quien la ley le confiere, intacto é integro, como la ley se lo ha asegurado.

Sin embargo, esa preciosa possion que le aguarda no permanecerá esteril en mis manos. Conozco los males de que es victima el pueblo, por las desgracias que hemos sufrido: procuraré aliviar su gravamen. Sé los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varíos ramos de la administracion publica; los estudiaré con la mayor atencion y emplearé todos mis esfuerzos á fin de estirparlos. Las reformas administrativas, que por sí producen desde luego la felicidad y el bienestar, única ventaja positiva para el pueblo, serán el objeto constante de mi solicitud. Dirijiré particularmente mis desvelos al alivio de las contribuciones, en cuanto sea compatible con la seguridad del pais y las necesidades del Estado, la recta y pronta administracion de justicia, la seguridad de las personas y de las propiedades, y el auxilio que requieren todas las fuentes de la riqueza pública.

Para la gran tarea de mantener el bienestar de España, que he emprendido, necesito de la cooperacion unánime de todos los Españoles, y ellos no me la pueden negar. Todos son hijos de la Patria, é igualmente interesados en su prosperidad. Daré al olvido opiniones espresadas en cualquier època anterior—No prestaré oidos á la calumnia ni á la murmuracion. No consideraré como servicios que confieran derechos, las bajas intrigas, ni los actos interesados de lealtad y adhesion. El nombre de la Reina, ni el mio, debe ser la insignia titular de toda la nacion. Todos los Españoles serán los objetos de mi afecto, proteccion y solicitud.

Observaré fielmente los tratados existentes con las demas potencias, y respetando su independencia, espero merecer de todas la fidelidad y respeto que la España tiene derecho de exijir en correspondencia.

Si los Españoles se unen en concurrir al objeto que me propongo, y si el Cielo protege mis esfuerzos, entregaré algun dia esta gran nacion cuyos males habrán desaparecido, á mi augusta hija que terminará la obra de su felicidad, estendiendose y perpetuandose la aureola de gloria y ternura, que circunda el ilustre nombre de Isabel, en los fastos de España.

Yo la Reina Regenta.

Palacio de Madrid, Octubre 4 de 1833.

Son tantas las noticias que tenemos de España por los periódicos de Francia, Inglaterra y Buenos Ayres, y tan contradictorias en la relacion de unos mismos sucesos, que no es posible averiguar cuales sean las verdaderas. A juzgar por algunas, el partido Carlista prospera y el de la Reina decae; por otras se deduce lo contrario; unos dicen que el clero favorece á D. Carlos otros dicen que se mantiene indiferente. Entretanto, lo que se saca por consecuencia indudable, es que la guerra civil ha estallado en muchos puntos de la Peninsula y que probablemente de una y otra parte se reunirán tropas numerosas para metodizar la guerra que actualmente se hace por pequeñas divisiones y cuerpos de partidarios.

—La Francia ha reconocido el gobierno de la Reina Isabel de España y la Regencia de esta ha reconocido al de Da. Maria 2. ª de Portugal.

El dia 24 de Octubre debia celebrarse en Madrid la proclamacion de Isabel II.

Parece q' las provincias de España en q' se ha manifestado una decision mas general á fabor de la Reina son Valencia, Andalucía, Murcia y la Mancha: por el partido carlista, la Vizcaya, Navarra, Castilla y Extremadura.

—El ejercito frances establecido en las fronteras de los Pirineos es mandado por el conde Molitor, en lugar del Mariscal Gerard, como lo habiamos anunciado en otro número: consta de 50 mil hombres y ascenderá á 100 mil en caso necesario

Una carta de Bayona inserta en el *Moniteur du Commerce*, asegura q' el exercito frances entraria en España en auxilio de la Reina, si continuasen los disturbios en Vizcaya.

—El nuevo consejo de Regencia de España, anunciado ya en otro número del *Universal*, ha sido aumentado con los individuos siguientes.—Cardenal Marcó y Catalan—Marques de Sta. Cruz—Duque de Medina Celi—Marques de las Amarillas—D. José Maria Ruiz—D. Francisco X. Caro—*Suplentes* D. Tomas Arias de Rota—Duque del Infantado—Conde de España—D. José Ma. de la Cruz- D. Nicolas Ma. Garoli—D. José Ma. Heria y Noriega.

—El exercito de D. Pedro en Portugal consta de 22,500 hombres en Lisboa 2,200 en Peniche 7,000 en Oporto 7,000 en las margenes del Duro. El de D. Miguel no excede de 14,000 hombres: está en posesion de la Fortaleza de Elvas que se supone será su ultimo refugio.

—En Francia no se logra afirmar la tranquilidad de un modo estable contra las tentativas de los Carlistas á pe-

sar de la grande actividad que se desplega para perseguirlos.—Los disturbios que habian estallado en Marsella no tubieron consecuencia; pero en el Departamento de *Deus Sevres* se han mostrado algunas partidas armadas de Carlistas que cometen toda clase de excesos.

—Se asegura que los soberanos reunidos en Munchen han decidido no tomar ninguna medida contra la Francia en favor de Enrique V.

—Se ha firmado en Paris un tratado de amistad, comercio y navegacion entre la Francia y Colombia.

—La expedicion francesa dirijida contra el Rey de Buggia ha logrado un completo triunfo, apoderandose de aquella Ciudad: la pérdida de los Arabes es de 3,000 hombres; la de los franceses no excede de 300, entre estos gravemente herido el coronel Jrezel.

Se dice que otra expedicion francesa seria dirigida contra el Emperador de Marruecos.

—El capitan Ross habia llegado ya á Londres, y habia sido recibido en aquella Capital con entusiasmo y todos los honores debidos a su merito.

Despues de estar en la prensa los articulos que preceden hemos recibido noticias por el paquete ingles.

INSURRECCION EN MADRID.

El 27 de Octubre á las 4 de la tarde varios grupos de voluntarios realès soltaron el grito de insurreccion—*Viva D. Carlos. Abajo el gobierno de la Reina!* Todos los ciudadanos que ha llamado a su inmediacion fueron obligados a unirseles para conservar la vida. Inmediatamente se dió órden á las tropas para obrar contra los revoltosos y los Carlistas fueron atacados batidos y desarmados. A penas fué comprimido el movimiento el pueblo se amontonó al frente del Palacio pidiendo en altos gritos las cabezas de los ministros Zea Bermudez y Cruz. Todos los realistas que se encontraron gritando *viva D. Carlos* fueron ahorcados por el pueblo, y entre ellos sufrieron la misma suerte varios Jefes de la insurreccion. El numero de los presos segun la Gaceta de Madrid asciende á 100 personas. A la salida del correo la capital quedaba tranquila.

En Almagro hubo una accion sangrienta entre las tropas de la guarnicion y los Carlistas, resultando estos derrotados.

El *Indicateur de Bordeaux* dice que en Cadiz ha habido una carniceria igual a principios de Noviembre,

—Un emprestito de 20 milliones de pesos se ha negociado en Londres para la Regencia de España.

—Las Camaras de Francia han sido convocadas para el dia 23 de Diciembre.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

He leido el articulo editorial de su apreciable periódico en su núm. 1,314 En él nos habla V. de la Tribuna en sus cinco años de ejercicio, de la falta de Taquigrafos, de los discursos de nuestros oradores, de lós esfuerzos de su memoria, ventajas de la publicidad &. Todas estas son ideas de moda, y no dudamos que tendran fervorosos apostoles que combatirán por ellas, *pro aris et focis*. Entretanto, por póner tambien en uso mi facultad censoria y admonisticia, deseo poner por escrito mis opiniones á cerca de esa balumba de frases lindas, que en la practica tienen mil veces mas inconvenientes que ventajas, no obstante cuanto declaman los ilusos. En Inglaterra y en Francia hace porcion de años que hay esos ejercicios tribunicios. En España quisieron ponerlos en practica, en Buenos-Ayres se metieron tambien en esos trotes, y con todo eso mayores abusos existieron, existen y existirán con corta diferencia en todas esas partes, cometidos por los mismos que mas propalan las mágicas palabras de libertad é ilustracion. Hace muchos años que veo el charlatanismo ocupar con majisterio la cátedra que debia ser honrada por el sólido saber, segun los sistemas que una série de largos años habia acreditado, y bajo los cuales florecian hombres eminentes en ciencias y sobre todo en virtudes, que no produce el filosofismo moderno. Cuando se hacia todo para el pueblo, y nada por medio de él, entonces las revoluciones no ensangretaban la tierra sepultando entre sus escombros el edificio politico. Es verdad que no habia Gazetas en los cafées ni en las fondas, pero existian mas hombres que trabajasen, y no perdieran el tiempo hablando del partido dó oposicion y del partido ministerial, y que no se desdeñaban de tomar el arado, dejándolo para adornarse con las insignias consulares, como lo hicia el virtuoso Cincinato, que volvia despue's de ser Dictador de la República Romana, á alimentarse con su trabajo, pues este era el único sueldo que gozaban tan dignos magistrados. Dejando la antigüedad, aqui entre nosotros mismos veiamos a los Alcaldes y Regidores que sin mas que el honor de serlo, servian sus empleos protejiendo al pueblo contra las vejaciones de los gobernadores, que no se atrevian a excederse, administraban justicia y reclamaban hasta ante el trono mismo la inmunidad de sus fueros. Entonces era un punto de honra, servir al público devalde; hoy todos quieren que este les pague, y algo mas, y por añadidura que se gaste dinero en hacer circular sus bellos razonamientos por las cinco partes del mundo. Pero estos hombres que se dan en espectaculo son los que hacen alarde de no oir misa, que comulgan en cuerpo y publicamente, como los verdaderos senadores, padres de la Patria lo verificaban el Jueves Santo. He nacido en esta tierra, y como soy ya viejo he visto los tiempos pasados, y parte de los presentes, y he sido uno de los que han trabajado por la independencia de este Estado; pero una vez conseguida esta y logrado completamente que ninguno de afuera venga á gobernarnos, sostengo y sostendré siempre que debemos modificar nuestro antiguo sistema, solo en esta parte, para acercarnos en lo posible á aquel en que se levantaban suntuosos templos como la Matriz, y edificios públicos como el Cabildo cosas que se hacian con las ideas antiguas, y que no se hacen con las modernas. En una palabra, el gobierno mas barato, y que hablando menos, haga mas bien al público sin bullangas :—ese es el mejor.

Aunque temo que estas opiniones quiza merecerán que el Sr. Editor las heche al fuego, y no vean la luz, no quiero dejar de dirijirselas, por si acaso tiene á bien contestarlas con buenas razones, y entonces si me conviene abrazaré la nueva secta filosófica, y todas sus teorias.

Un cristiano viejo.

ENTRADA TERRESTRE.

Dia 11.

A D. M. G. de la Sierra,
104 cueros vacunos.
36 arrobas sebo,
Francisco Lopez,
200 cueros vacunos,

ANIMALES VACUNOS.

A D. Mariano Saravia 26
" Antonio Bernardes........24
" Bonifacio Lopez..........25
" Geronimo Roracochea....145
" Antonio Rodriguez.........73

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete Nl. "Rosa," de Bs. Aires, salió el 9 del corriente, consignada á D. L. L. de Maria, con 290 barricas harina, 100 suelas, 40 cajoncitos orejones, 31 id. generos y efectos, 21 pipas vino dulce, 2 bultos y 1 canasto utiles cabalgadura, 1 baul medicinas, 1 bocoi barrilitos pintura, 1 id. semilla de lino.

Paquete Ingles "Cockatrice," del Rio Janeiro, salio el 1.° del corriente, siguió para Bs. As.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Americano "Carlos," para los Estados Unidos.

Fragata Americana "Parachuto," para Boston.

Goleta Nl. "Esperanza Oriental," para Paisandú.

AVISOS NUEVOS.



CIRCO OLIMPICO.

EL Proprietario respetuosamente anuncia al publico de Montevideo, que habiendose concluido el edificio, y estando los caballos adiestrados; la compañia podrá ofrecer su primera funcion en esta semana, de lo cual se dara oportunamente aviso por los cartèles de costumbre. Ningun gasto ni trabajo se ha omitido para hacer el edificio comodo y seguro, y la confianza de que sus esfuerzos para que el entretenimiento sea digno del patrocinio de las habitantes de Montevideo y sus alrededores; y su aprobacion lo habilite para defraudar los gastos que se han visto obligados a hacer, en orden que el publico no halle frustradas las esperanzas que ha fundado en el buen desempeño de las obligaciones contraidas en nombre de la compañia, por el propietario.

C. LAFOREST.

PASAJE.

PARA el Rio Janeiro, saldrá precisamente el 18 del presente mes, el superior y velero bergantin Americano *Cherub*, su capitan James Murdock : puede admitir algunos pasajeros : los Sres. que gusten aprovecharse de esta oportunidad pueden ocurrir á sus consignatarios Davison Dorr y Ca. calle de S. Miguel N.° 33. E. 13—pp‡

AVISO.

SE pone un baratillo de pulperia en la calle de S. Sebastian en frente á la casa de Silva : vino carlon á 3 vintenes cuarta, id, blanco seco á 6 vts. id. dulce á 6 vts. bevidas blancas de todas clases a 6 vts. cuarta; vino moscatel á 3 rls. botella, yerba de misiones á 7 vts. libra, orchata y naranjada á 1½ rls. la cuarta; se compran botellas vacias.

E. 13—3p*

AVISO A LOS ENFERMOS.

SE venden Sanguijuelas, recien llegadas de Europa, á cuatro vintenes cada una y se aplican a dos reales; tambien se van á aplicar á Extramuros á un precio moderado, ocurrase á la botica de D. Fermin Lleregui, calle del fuerte que darán razon. E. 13—3p*

SE ALQUILA.

UNA hermosa finca situada en la calle de San Carlos, con siete piezas, algibe, dos lugares y dos patios; el que se interese ocurra á la Plaza Mayor, calle de San Gabriel N. 48.

ene. 13—

AVISO

A la Policia de todos los Departamentos de la República.

SE ha huido del parage llamado Cañada de Santos en el Departamento de Cerro Largo, un negro esclavo criollo llamado Cornelio, despues de haber muerto á su ama Da. Olaya Olmos, de edad de 22 años y esposa de D. Joaquin Roliu, dandole tres puñaladas.

Las señales del negro asesino son las siguientes: Es criollo, su nombre Cornelio; alto, grueso y paton: tiene una cicatriz en el pescuezo; lleva un poncho de bayeta pellon rosado con cuello celeste, y un sombrero chico de paja con barbijo, y un chiripá de bayeta colorada, y unas espuelas grandes de campo.

ene. 13-15p.*

REMATES.

POR CARRERAS Y OJER,

En casa del Sr. D. Juan Gowland calle de San Miguel N. 116.

En los dias 13, 14 y 15 del corriente se han de rematar al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca, los efectos siguientes, pertenecientes al cargamento del bergantin ingles *Evergreen*, naufragado en la costa de Castillos, consistiendo en :—

Madrases de varias clases,
Sarazas de varias calidades,
Pañuelos de algodon de rebozo,
Crehuelas de varias calidades,
Alemaniscos de hilo de id. id.
Irlandas finas y ordinarias.
Sarazas de colcha de varias clases,
Generos de hilo para pantalones,
Id. para cinchas surtidas,
Astracanes de colores,
Muselinas de varias calidades para vestidos y cortinados,
Pañuelos de bolsillo de varias clases,
Nanquines anchos y angostos,
Cocos blancos y de colores,
Paños finos, regulares y ordinarios,
Hilo en ovillos,
Pieles blancos y de colores,
Listados anchos y angostos,
Vestidos de seda de colores,
Dichos de musolina bordados,
Bolines blancos de hilo,
Tiradores de punto, de seda y de algodon,
Guantes blancos de seda y de algodon,
Medias de algodon de hombre y de muger,
Id. de id. de seda de patente,
Tafetanes y pequines de seda,
Creas surtidas,
Hilo de zapatero,
Pañuelos de gaza y de merino,
Papel liso, cerraduras y loza,
Sillas de montar,
Zapatos para hombres finos,
Lonetas y arpilleras,
Alfombra de tripe,
Sombreros de varias calidades,
Botas inglesas,
Cocos risados,
Lanillas de colores,
Merinos ingleses finos y ordinarios,

Y otra gran porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate. Empezará a las 10 en punto y seguirá á las 4 de la tarde.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos N. 147. El Martes 14 del corriente Enero, se han de rematar los muebles que á continuacion se expresan por ausentarse su dueño del pais.

Comodas, estuches, licoreras, mesas de arrimo, escritorios, sofaes, mesas redondas, guardaropas de caoba, cujas de todas clases, mesas ordinarias, espejos, floreros, cuadros de gusto, lavatorios, juegos de café, sillas de todas clases, perchas, candeleros de platina, puertas y ventanas de buenas maderas, alhajas sillas de montar, marquesas banquitos de sala, cunas, lamparas de cristal, un aparador de muchos gusto, sillas de caoba con asiento de crin, pianos, tocadores, y otros mubles de gusto.

A las 10 en punto.

AVISO.

EN virtud de lo prevenido en oficio del Gobierno de esta fecha para que, interin no empieza sus operaciones la caja de amortizacion, me haga cargo de proceder á la enagenacion de las propiedades contenidas en la nota que acompaña, á fin de que sus productos entren desde luego á servir al objeto á que están destinadas: se oyen propuestas sobre—

Los terrenos que forman el perimetro de la plazuela exterior de la Ciudadela y los adyacentes á ella y al boquete practicado en la fortificacion.

El de la Barraca del Sr. Makekan, comprendido entre los muros que corren desde la bateria de San Rafael hasta el porton del cubo del N.

El ocupado por la caballeriza de D. Pablo Samberg circunscripto por los muros de la escarpa y contra escarpa, bateria del parque de Ingenieros y Porton de San Pedro.

Los ocupados provisoriamente por los SS. Masini y Sierra, contiguos á las coronas y augulos flanqueados del S. y N. de la Ciadadela.

El espacio superior del cubo del norte, comprehendido en la linea de los merlones y pared divisoria de las bobedas.

Los terrenos del ejido divididos en las secciones que demuestra el plano de la planta aprobado por el Gobierno.

Los que corren desde la Aduana al fuerte de San José, entre la línea de edificios y agua de la bahia.

Los de la plazuela interior de la ciudadela limitados por la calzada que gira de la recoba y los frentes edificados de la manzana adyacente que mira al Este dejando calle de por medio entre esta y los muros del baluarte contiguo; y tambien á censo la parte de su producto que ha de formar todo con la venta del mercado.

El terreno y edificios entre los muros del Parque de Artilleria.

Los rurales de las Higueritas y Vacas adquiridos por el Gobierno á los SS. Nieto y Bon, y cuyos planos de mensura, existen en la Comision Topografica.

Lo que se avisa al público para los efectos consiguientes.

Juan Maria Perez.

AVISO AL PUBLICO.

ENTRE los campos del Perdido, Arroyo grande y Monzon, se venden 20 leguas cuadradas de terreno, con pastos y aguadas notoriamente conocidos. Los SS. que quieran comprar pueden ocurrir á aquel punto y á la casa de D. Mariano Troche, donde se inpondrán de las Tasaciones, y encontrarán con quien tratar desde el 7 de Enero del año proximo entrante. Dic. 27—30p‡.

INTERESANTE.

SE vende á plazos y precios comodos, ó se cambia por ganados, ó fincas en esta ciudad ó sus extramuros, un terreno compuesto de cinco suertes de estancia con montes, pastos y aguadas, sito en el Departaménto de Soriano entre los arroyos Aguila y Corralito: una casa de alto construida de cal y ladrillo en la plaza mayór de la Colonia en terreno de 25 varas de frente y cincuenta de fondo; y la accion enfiteutica de un terreno que contiene tres suertes de estancia en el mismo departamento de Soriano. Quien se interese en la compra, puede ocurrir á la casa N. 30 en la calle de San Diego donde hallará con quien tratar.

Dic. 16—pp‡

AVISO.

HABIENDO terminado la sociedad que jiraba en esta Plaza bajo la firma de Gutierrez y Vilaza se advierte que los negocios que desde hoy se hagan en la casa en que ella estuvo establecida calle de Sn. Luis N.° 80, pertenecerán puramente á D. José Teodoro Vilaza: Como administrador que he sido de dicha sociedad, suplico á los SS. que tengan alguna cuenta que chancelar perteneciente á ella, se apersonen á mi por haber quedado encargado de su liquidacion. Montevideo Noviembre 22 de 1833. *Lino Gutierrez.* pp‡

AVISO.

EL escritorio de Dorr Reincke &. Lees se ha mudado á la calle de Sn. Miguel núm. 108. di. 18—8p‡

EDICTO DE POLICIA,

CUANDO hay necesidad urgente de innovar algunos ramos de interés público, cuyas disposiciones deben emanar del Departamento de Policia, es necesario que el Jefe de ella no se arredre en sus deliberaciones confiado en la utilidad de estas, y que sus conciudadanos penetrados de aquella opinion han de segundar sus esfuerzos para sostenerlas, y afirmarlas. En este caso se hallan los carruages del tráfico en las calles de la Capital que una costumbre inveterada ha hecho que el uso de los clavos en las llantas se haya generalizado hasta un estremo que ha de ser costoso á sus propietarios reformarlos, y acaso consideran perjudicial la medida, por que la Policia trata de destruirlo, pero no trepidarán efectuarlo cuando se convenzan el bien que resulta al Público en general, y particularmente al Comercio y nuestro Gobierno á quien importa una suma de consideracion el empedrado de las calles, y que no será durable si el rodado de los carruages continua como hasta ahora. Aquel ábuso que por las razones expresadas se considera preciso desterrar ha dado mérito á que el Jefe Politico, previa autorizacion superior determine lo siguiente:

Art. 1° Desde el 1° de Febrero del año entrante de 1834 se prohibe que todos los carruagos del tráfico de la Capital usen clavos en las llantas de los rodados.

2° Interín están aptos los carruages del modo que se expresa en el art. anterior no se permite transitar con ellos por las calles nuevamente empedradas.

3° Prohibese igualmente á las carretas y carretillas con cualquier carga que contengan se atraviesen en las calles para descargarlas.

4° Los Comisarios de Policia vigilarán y harán cumplir las prevenciones designadas en los articulos anteriores, arrestando al infractor de ellos y dando cuenta.

Lo que el infrascripto avisa al público para su inteligencia y cumplimiento.

Montevideo Diciembre 24 de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

BARATILLO de vino superior à 3 vintenes cuarta; se halla en la casilla de refresco al lado de la Capitania del puerto. E. 3–3p*

NUEVOS LIBROS

LLEGADOS DE EUROPA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1833. *Libreria de* IGNACIO JULIAN, *Calle de San Gabriel N.° 63.*

Hervas historia del hombre, Calatayud practicas doctrinales, Capuron de medicina, Hervas viaje estatico, Legrange teneduria de libros en partida doble, Camino real de la cruz, Historia de Carlos Eduardo, Historia de Pelayo, Rivadeneyra de la tribulacion, Numa Pompilio 2.° Rey de Roma, Confesiones de San Agustin, Coloquios de idm., Medítaciones de ídm., Monfort lecciones de primeras letras, Instruccion del Matrimonio, Enrique y Sinforosa, Visitas al santisimo sacramento, el Denevil, el Sorimon, los cajoncitos de Anita, la Celina, el Subterraneo habitado, la filosofa en el Tajo, la relijion meditada, Secretos de artes y oficios, el sitio de la Rochela, Matilde de Roquevi, Alvarado fisica y astronomía, Poesias de Anacreon, Hermosura y lealtad, Manual de señoritas ó arte del tocador, Clara Arlowe, Bruce y Emilia, la Pastora Lamemor ó la desposada, Galeria de teatros, Verdades eternas, Irene y Clara, Ligorio glorias de Maria, Poesias de Colomer, los huerfanos de la aldea, Luisa ó la cabaña, Secretos de naturaleza, Secretos de artes, Elementos de todas ciencias, Manual diplomatico El joven diplomatico, Historia de Amelia Boot, Fomentos de los Pueblos, Venganzas eternas, El oficial y el tejedor, Un viaje en dilijencia, Daminville y Felisa, Reynaldo y Elina, Aventuras del último Abencerrage, El Valdemaro, Oficio de difuntos, El oficial aventurero, El sepulcro, Sofia y Enrique, Pajinas de oro ó sea retrato de Napoleon, Barba azul, La Heroina de Aragon, Curso de Politica de B. Constant, Amor y religion, Aventuras de Safo y Faon, Viaje á la Luna, Magendie de Fisiolojia, La fé triunfante, Reformacion cristiana, El delirio por amor, comedia. dic 14—pp‡

Gran Baratillo en la esquína del Tigre, de los artículos siguientes.

VINO del priorato de seis años à real dicho mas nuevo á 4 vintenes, id. de bordeos á 3 vintenes, id embotellado á 2 y ½ rs. botella, id. moscatel á 3 rs. id., licor botella á 3 rs., dichas de serveza á 2 id., id de vino de Porto á 4 id., id. de vino generoso á 3 id, id. de aceite refinado à 3 id., botijuelas de aceitunas frescas á 5 rs. una,, café de primera clase à 1 y ½ rs libra, azucar mui seca y blanca del Janeiro á 1 rs. libra, id. de 2.ª á cuatro vintenes id., id. terciada á 3 vintenes id., arros superior á ½ rs. id. fariña a ½ id., id. mas inferior á 2 vintenes id., jamon superior á 2 rs. libra y por uno entero à 1 ¾ rs. id., papel de peso á 4 pesos resma, dicho florete á 3 ½ ps. Id., barrilitos de salmon á 9 rs. uno. Yerva de primera calidad á 1 ½ rs libra, cigarros havanos superiores, y otros varios efectos á precios mui baratos. E. 7–30.

INTRUCCION PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela de Comercio de esta Capital anuncia al público que el 20 del presente Enero dará principio el nuevo curso de Lecciones de la misma. Los Sres. que gustasen colocar en ella á sus hijos ó recomendados se serviran dirijirse al que subscribe en la Tesoreria del Tribunal de Consulado. Montevideo 3 de Enero de 1834. *Ramon Rodriguez.*

Secretario de la Junta.

AVISO.

SE vende, un negro jóben de edad de 17 á 18 años sano y sin vicios conocidos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á el almacen de D. Santiago Ayala, casa de los Sres Carves, en la Plaza mayor de esta Ciudad. E. 7—3p*

AVISO.

LA comision encargada en receso de la J. E. A. de fixar el peso de pan, acordó hoy que cada real de este articulo tenga desde el dia de mañana, 24½ onzas en lugar de 26 ½ que en 3 del corriente le designó. Lo que avisa al publico. Montevideo Enero 4 de 1834.

Salvador Tort,—Secretario.

E. 7—pp‡

GRAN BARATILLO.

EN casa de D. Luis Ballestier calle de San Gabriel número 116, fraques de paño el mas fino de Montevideo á 24 pesos. levitas del mismo paño 27 id. pantalones del mismo paño 12 id. uniforme de caballeria de paño fino 22 id. chaquetas con bordados de paño fino 17 id., dichas sin bordados 12 id., chalecos de paño de seda de primera calidad 3 id., dichos de seda labrada veinte reales, dichos de cotonía de colores y blancos à 20 id., pantalones de brin de hilo de diferentes colores á 4 pesos y medio, pantalones de casimir de medios colores 8 pesos y medio, pantalones de paño negro á 7 pesos, pantalones de prunela 5 id., pantalones de diversos generos de verano á 2 pesos 6 reales. Se advierte que los renglones arriba espresados, se hacen à la medida de las personas, y para el efecto el interesado tiene un gran surtido de generos para elejir. Dic. 13—30p‡

AVISO INTERESANTE

MR. Henrique Duret profesor de Diseño, y pintura, tiene el honor de anunciar á los Padres de familia que acaba de abrir una academia, en la que enseña el Diseño y la pintura al olio, en los generos distinguidos de paisage y flores. Las personas que deseen recibir sus lecciones en sus casas podrán hacerlo saber en la calle de San Sebastian número 9. Eno. 4—6p.‡

AVISO.

SE vende una negra sana y sin vicios conocidos, en un precio comodo. El que se interese en su compra ocurra á la aguada calle del Carmen, casa de D. Santiago Estebes, que hallarán con quien tratar en. 4—3p*

LEGITIMOS HABANOS.

RECIEN llegados y se venden por menor, darán razon en la calle de San Francisco No. 80, Escritorio de D. Juan Gualberto Garcia. E 2—3p*

EDICTO DE POLICIA.

Si en todas épocas es útil mantener el aseo en las Calles de la Capital, en la presente, es necesario y urgente hacer lo posible para conseguirlo.—La Policia sin embargo de contar con muy pocos recursos para verificarlo vá á poner en movimianto todos los elementos que pueda reunir adaptables á este caso para llevar á delante una medida tan ventajosa en la estacion calorosa en que nos hallamos, y en la que estamos espuestos á sufrir enfermedades endemicas, consiguientes á ella, y prepararnosá resistir, en caso necesario las que fueren introducidas de otros puertos. Convencido el Gefe politico que la limpieza de la Ciudad es uno de los motivos mas éficaces para mantener la salubridad pública, será desde hoy una de sus primeras atenciones y cuidados, mas no será bastante su contraccion y el celo de sus pocos empleados, si el vecindario no lo auxilia cumpliendo con lo que previenen los siguientes artículos.—

Art. 1.° Toda persona que arroje á la casa basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

2. Nadie podrá hacer fogatas en las calles ni quemazon de ninguna clase, y el contraventor abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3. Se prohive absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo muy necesario, con cal, arena, mezcla, ú otros materiales para las obras, ni tampoco con bultos de generos ú otra especie, bajo la pena de cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

4. Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el cisco, ó desperdicios que quedan y arrojarlo fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con 2 pesos.

5. Prohivese igualmente tener á las puertas de las Casas, ni embarazando las veredas, cajones ó tipas de basuras, para cuyo efecto los Carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan, y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de artículo pagará dos pesos de multa.

6, Interin no se hallan aptos todos los carros de Policia que han de ocuparse de la limpieza de la Capital, los Ciudadanos de mas posibles se servirán coadyuvar al buen exito de lo que se deja prevenido, advirtiendo y cuidando que los domesticos arrojen las aguas y basuras en los lugares designados.

7. Del presente Edicto que saldrá á luz en los diarios, se fijarà copia en los parages públicos, é igualmente se les emitirá à los Comisarios de Policia, y Tenientes Alcaldes de barrio á quienes se les recomienda su puntual observancia; reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos.—Montevideo 20 de Diciembre de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

SE pone un baratillo de pulperia en la calle de San Sebastian N. 110 en frente á la cesa del Sr. Silva, de vino carlon á 4 vintenes la cuarta, dicho mas añejo á real, toda clase de bevida blanca à 5 vintenes, yerva de Misiones á 7 vints. libra, otra muy buena á real, azucar blanca fina del Brasil á 6 vints dicha seca á real, otra id. á 4 vints. garbanzos á 3 vintenes libra, grasa á 3 vints. arina superfina á 4 vints. fariña á 2 vints. arroz á 3 vints. vino moscatel á 3 reales la botella orchata y naranjada buena á real y medio la cuarta, y se compra botellas vacias.

Dic. 24—3p‡

SE VENDE.

UNA negrita, sabe cocinar, lavar y planchar regularmente: su precio trescientos pesos; para tratar puede ocurrirse á la calle de San Pedro N. 107

dic. 14–pp‡